



DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE INTENSIFICAR ACCIONES PARA DETENER CONTAMINACIÓN POR PLOMO EN VENTANILLA Y MI PERÚ

Nota de Prensa N° 263/OCII/DP2017

- ***La Dirección Regional de Salud-Callao, reporta presencia de niveles de plomo en la sangre, que sobrepasan los límites permitidos, en niños menores de cinco años.***

La Defensoría del Pueblo expresa su preocupación ante la problemática ambiental que viene suscitándose en los distritos de Ventanilla y Mi Perú, por la presencia de fábricas industriales cuyas actividades están vinculadas a la fundición de metales no ferrosos, fabricación de baterías, producción de insumos químicos y otros. Dicha situación afecta la calidad ambiental, poniendo en grave riesgo la salud de la población que reside en zonas aledañas, especialmente de niños, adultos mayores y madres gestantes.

Frente a ello, y en defensa del derecho a la salud y un ambiente adecuado para la población de Ventanilla y Mi Perú, la Oficina Defensorial del Callao recomendó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) fortalecer las acciones de supervisión, fiscalización y sanción – de ser el caso – ambiental, así como la adopción de las medidas correctivas correspondientes, en el marco de sus competencias.

Asimismo, se solicitó al Ministerio de Producción (Produce) y OEFA coordinar con las entidades que conforman el Grupo Técnico Regional “Para la Prevención de la Contaminación por Metales Pesados en el Distrito de Ventanilla” – creado por el Gobierno Regional del Callao –, con el objeto de diseñar e implementar acciones conjuntas que permitan abordar, de una manera integral, dicha problemática.

Por otra parte, se advirtió la no exigencia a las empresas del sector industria, entre ellas las ubicadas en la zona industrial de Ventanilla, de contar con su instrumento de gestión ambiental hasta julio de 2018; dicha situación retrasa la implementación de las medidas destinadas a prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales generados por las actividades del sector, actualmente en operación. Ante ello, se recomendó a Produce reducir el plazo otorgado para la presentación del instrumento de gestión ambiental por aquellas empresas que no cuentan con el mismo.

Además, se exhortó al Produce aprobar su marco normativo de fiscalización y sanción, a fin que permita realizar una adecuada fiscalización ambiental sobre las actividades que se encuentren bajo su competencia, entre ellas las empresas ubicadas en el sector industrial de Ventanilla.

Por su parte, la Dirección Regional de Salud (Diresa) Callao ha informado a la Defensoría del Pueblo de la ejecución de las actividades programadas en el marco del Plan de Intervención para la Atención a Personas Expuestas a la Contaminación por Metales Pesados en los Asentamientos Humanos de los distritos de Mi Perú y Ventanilla, en el marco del cual se ha evaluado a un total de 500 niños.

En atención a ello, la Defensoría del Pueblo ha instado a la Diresa Callao efectuar una atención integral que contemple también a mujeres embarazadas y adultos mayores, como grupos vulnerables, que serían los más afectados por la contaminación ambiental.

Lima, 11 de setiembre de 2017